

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22177 MADRID

Doña M.^a Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 94/2009 referente al concursado "Safimi Madrid, S.A.", CIF: A28945731, por auto de fecha 8 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Safimi Madrid, S.A.", CIF: A 28945731.

Segundo.-Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución

Tercero.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Cuarto.-Se declara disuelta la mercantil "Safimi Madrid, S.A.", CIF: A 28945731, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este tribunal y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" con carácter gratuito.

Madrid, 8 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100049539-1